

Mexicali, Baja California, a 04 de julio de 2022.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. IEEBC/DCI/342/2022
ASUNTO. – Informe Ejecutivo

NAYAR LÓPEZ SILVA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, me permito rendir el Informe respectivo de los trabajos llevados a cabo por parte de este Departamento de Control Interno, durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2022, al tenor de lo siguiente:

I.- Respecto del apartado de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se informa lo siguiente:

- A) Se llevaron a cabo trabajos preventivos para que los servidores públicos adscritos a este Órgano Electoral cumplieran con la obligación de rendir su declaración de inicio y de conclusión durante el mes de junio a través del sistema DECLARANET:
- **06** oficios al personal de confianza para que presenten en tiempo y forma su declaración de modificación;
- B) Se llevo a cabo la recepción de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de este Instituto como se detalla a continuación:
- **07** declaraciones de inicio y
 - **06** declaraciones de conclusión.
- C) Se coadyuvo con los servidores públicos obligados en los actos de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos de este Órgano Electoral como se detalla a continuación:

#	ENTREGA	RECIBE	CARGO	UNIDAD	FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN
1	C. ADRIANA CHAVEZ PUENTE	C. VANIA ZULEICA MELCHOR MENDOZA	RESPONSABLE	DE INVESTIGACIÓN	01 JUNIO 2022

- D) Se impartió un taller relativo al Código de Ética del Instituto Estatal Electoral el veintinueve de junio del presente ejercicio dirigido a los servidores públicos de este Órgano Electoral con un alcance de 86 participantes.

IA. UNIDAD INVESTIGADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO:

- A) Durante el mes de junio se recibieron 3 denuncias en contra de servidores públicos de este Instituto Electoral, las cuales se radicaron y se inició con la investigación administrativa.
- B) Se llevaron a cabo diversas actuaciones por parte de la Unidad Investigadora dentro de los siguientes expedientes:
- *DCI/UI/07/2022
 - *DCI/UI/47/2021
- C) Se concluyó una investigación administrativa según expediente:
- *DCI/UI/07/2022

IB. -UNIDAD SUBSTANCIADORA-RESOLUTORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO:

- A) Se desahogaron pruebas testimoniales dentro del periodo de instrucción del procedimiento de responsabilidad administrativa identificado con número de expediente:
- DCI-USR-001/2022
- B) Se archivo como asunto total y definitivamente concluido el expediente de responsabilidad administrativa identificados con el número:
- DCI-USR-52/2021
- C) Se solicitó la ejecución de las resoluciones administrativas dictadas en los siguientes expedientes:
- DCI-USR-56/2021
 - DCI-USR-64/2021
 - DCI-USR-65/2021
 - DCI-USR-03/2022

- D) Durante el periodo que se informa se giraron 26 oficios a diversas autoridades y personas físicas, necesarios para la instrucción, resolución y ejecución de los expedientes de responsabilidad administrativa, a cargo de la unidad Substanciadora-Resolutora

II.- Respecto del Programa Mínimo de Auditoría, la UNIDAD DE AUDITORÍA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO, se sigue trabajando en la siguiente orden de auditoría:

- A) Revisión de los siguientes rubros en referencia a las Ordenes de Auditoría **DCI-A/03/21**:

- Conciliaciones Bancarias por los meses de junio, julio, agosto y septiembre octubre del ejercicio 2021.
- Verificar el cumplimiento de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos en tiempo y forma por los meses de junio, julio, agosto y septiembre octubre del ejercicio 2021.
- Análisis del soporte documental de los ingresos por los meses de junio, julio, agosto y septiembre octubre del ejercicio 2021.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Silvia Badilla Lara
Encargada de despacho del
Departamento de Control Interno del IEEBC

